

Dependencia:

OBRAS PÚBLICAS  
OP-CA-MUN-S3Z5-CI-017-12  
CONVENIO ADICIONAL

Número:

Asunto:

CONVENIO PARA MODIFICAR EL MONTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-CA-MUN-S3Z5-CI-017-12 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE "MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", REPRESENTADO POR LOS CIUDADANOS LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO, LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL, LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA, C.P.C. JUAN PARTIDA MORALES Y EL ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE: PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SINDICO, SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, TODOS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA CONSTRUCTORA GODA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. GONZALO LÓPEZ DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### 1.- "EL MUNICIPIO", DECLARA:

I.1.- QUE TIENE: PERSONALIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, 73, 77, 79 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y LOS DEMÁS PRECEPTOS APLICABLES Y RELATIVOS, ADEMÁS DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO 1, 2 Y 3 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES 2 FRACCIÓN III, 3, 4, 10, FRACCIONES VI Y XI, 32 FRACCIÓN X, XII, XIX, XXIX Y XXXII, ARTÍCULO 72 Y 125 Y DEMÁS APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN. QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO EXTERIOR 70 DE LA HIGUERA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO TLAJOMULCO, CABECERA MUNICIPAL, EN TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

I.2.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EN LO MANIFESTADO EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO.

### 2.- "EL CONTRATISTA" DECLARA:

2.1.- ES UNA PERSONA MORAL DENOMINADA CONSTRUCTORA GODA, S.A. DE C.V., CON CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6993 DE FECHA 18 DE MAYO DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SALVADOR BECERRA GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 1 DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 347 - 348 DEL TOMO 677 DEL LIBRO PRIMERO DE REGISTRO DE COMERCIO. AGREGO CON NÚMERO 22 AL APÉNDICE 2825 DE FECHA 02 DE JULIO DE 1998, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

2.2.- EL C. GONZALO LÓPEZ DÍAZ QUIÉN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR No. 1070030125958 Y FOLIO 0000022928657, ACREDITA SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA 6993 DE FECHA 18 DE MAYO DE 1998, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SALVADOR BECERRA GÓMEZ, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 1 DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 347 - 348 DEL TOMO 677 DEL LIBRO PRIMERO DE REGISTRO DE COMERCIO. AGREGO CON NÚMERO 22 AL APÉNDICE 2825 DE FECHA 02 DE JULIO DE 1998, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, MANDATO QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO, LO CUAL DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS MATERIALES, HUMANOS Y TECNOLÓGICOS SUFICIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALANDO QUE SU REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, CON LA CLAVE OP-TZ-PC-344/2011 ENCONTRÁNDOSE VIGENTE DICHA INSCRIPCIÓN; Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL: CGO980518PQ2.

### 3.- AMBAS PARTES DECLARAN.

III.1.- CON FECHA DE 06 DE ABRIL DE 2012, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-CA-MUN-S3Z5-CI-017-12, EN EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA DECLARACIÓN 1.2 DEL CONTRATO, CONSISTENTES EN: "CONSTRUCCIÓN DE LIBRAMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL SOBRE LA CALLE HIGUERA TRAMO I, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

Dependencia:

OBRAS PÚBLICAS  
OP-CA-MUN-5325-CI-017-12  
CONVENIO ADICIONAL

Número:

Asunto:

III.2.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO POR UN MONTO DE \$4'225,300.36 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS PESOS 36/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS APROBADO.

III.3.- EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO EN UN PLAZO DE 113 DIAS NATURALES, DEBERÁ INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 09 DE ABRIL DE 2012 Y A CONCLUIR LA EL DIA 30 DE JULIO DE 2012.

III.4.- EL CONTRATO ALUDIDO ESTÁ REGULADO POR LOS ARTÍCULOS 104 FRACCIÓN II, 105 SEGUNDO PÁRRAFO Y 176 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y LO APLICABLE EN EL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO.

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO** CONSISTE EN AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP-CA-MUN-5325-CI-017-12, A QUE SE REFIEREN LAS DECLARACIONES III.1 Y III.2 DE ESTE CONVENIO.

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO.** SE AUMENTA EL MONTO DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD DE \$1'773,449.22 (UN MILLÓN SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N), IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO. CONSECUENTEMENTE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y LOS DOS CONVENIOS RESULTA SER LA CANTIDAD DE \$5'998,749.58 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 58/100 M.N), INCLUYE EL VALOR AGREGADO. DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE COMO ANEXO NÚMERO 1, DEBIDAMENTE FIRMADO POR "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO Y DEL CONTRATO.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO.

### TERCERA.- GARANTÍAS:

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" PRESENTÓ LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 88144615 00000 0000 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2012, POR LA CANTIDAD DE \$177,344.92 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 92/100 M.N.), POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, OTORGADA POR LA AFIANZADORA CHUBB DE MÉXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V., A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y/O DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONVENIO AL FINAL Y AL MARGEN DE TODAS SUS FÓJAS ÚTILES EN LA CIUDAD DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, EL 18 DE JUNIO DE 2012 DOS MIL DOCE.

"EL MUNICIPIO"

  
LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

  
LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA  
SECRETARIO GENERAL

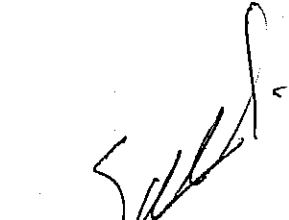
  
P.C. JUAN PARTIDA MORALES  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Dependencia:

OBRAS PÚBLICAS  
OP-CA-MUN-5325-CI-017-12  
CONVENIO ADICIONAL

Número:

Asunto:



ING. DAVID MIGUEL ZAMORA BUENO  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

"EL CONTRATISTA"

C. GONZALO LÓPEZ DÍAZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO  
CONSTRUCTORA GODA, S.A. DE C.V.  
CGO980518PQ2

"TESTIGOS"



ING. ERIC WALBERTO MORENO ARÉVALO  
DIRECTOR DE LICITACIÓN Y NORMATIVIDAD



LIC. JOSÉ LUIS GUTIERREZ RENTERÍA  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO



L.A.F.S. SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ  
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACION

J.P.

